

do ser asistida por el personal técnico que se considere necesario. También se reunirá con carácter extraordinario cuando así lo solicite cualquiera de las partes.

Cuarta.- Convenios específicos de colaboración.

Las actuaciones concretas que, al amparo de este Convenio Marco se lleven a efecto, tales como colaboración en la celebración de cursos, jornadas, seminarios, campañas de sensibilización en el sector, seguimiento de directrices y normas medioambientales, se plasmarán mediante la suscripción de Convenios Específicos de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua y el COITARM. Mediante ese instrumento se fijarán los objetivos, las obligaciones de cada una de las partes y su vigencia.

Quinta.- Vigencia.

El presente Convenio surte efecto desde la fecha de su firma, y extiende su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009, pudiendo ser prorrogado durante un año más por acuerdo mutuo entre las partes mediante la suscripción, durante el periodo de vigencia, del correspondiente Protocolo.

Sexta.- Extinción.

El presente Convenio podrá extinguirse por las causas generales admitidas en derecho y, en particular, por cualquiera de las siguientes:

- Por mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.

- Por denuncia de cualquiera de las partes comunicada por escrito a la otra con, al menos, tres meses de antelación.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio por cualquiera de las partes, apreciada por la Comisión de Vigilancia y Control.

Séptima.- Sujeción a la jurisdicción contencioso-administrativa.

El presente Convenio tiene carácter administrativo, por lo que cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes en cuanto a su interpretación y cumplimiento, podrá ser sustanciada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de dicha jurisdicción.

Leído el presente documento por las partes, lo encuentran conforme y en prueba de ello lo firman y rubrican por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Consejero de Agricultura y Agua. Firmado. Antonio Cerdá Cerdá.

Por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de la Región de Murcia, La Presidenta. Firmado. Irene Guillén Luna".

Murcia, 27 de abril de 2007.—El Secretario General, **José Fernández López.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Cultura

7075 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la gestión de las ayudas de libros de texto para el curso 2007/08, convocadas por la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/12/2007.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: la gestión de las ayudas para libros de texto y material didáctico complementario, destinadas a los alumnos de primer ciclo de Enseñanza Primaria (1.º y 2.º curso) y de 1.º curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria, convocadas por la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia para el curso 2007/08.

b) División por lotes: no.

c) Lugar de ejecución: los trabajos de desarrollarán en la sede de la empresa adjudicataria.

e) Plazo de ejecución: desde el 1 de junio de 2007 o desde la constitución de la garantía definitiva si ésta tiene lugar con posterioridad, hasta el 31 de diciembre de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 180.000 €.

5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.
- c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 278381.
- e) Telefax. 968/279612.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avenida de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avenida de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones.

A efectos de consulta sobre la ejecución de este contrato, las empresas licitadoras se podrán dirigir a D. José Luis Abenza Guillamón, Jefe de Servicio de Promoción Educativa. Teléfono 968 279865 o c.e. josel.abenza@carm.es

11.- Gastos de anuncios.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria.

Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en <http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>.

Murcia, 18 de mayo de 2007.—El Vicesecretario,
Jesús Arnao Gutiérrez.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6299 Anuncio de la Dirección General de Industria Energía y Minas de admisión definitiva de solicitud e información pública del Estudio de Impacto Ambiental, correspondiente a los permisos de investigación de la sección C) nombrados "Rosa Primera Fracción" n.º 22.018 y "Rosa Segunda Fracción" n.º 22.018 sitos en término municipal de Lorca (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Permisos de Investigación de referencia.

Con 5 cuadrículas mineras, para rocas ornamentales de la sección c de la Ley de Minas, solicitadas por Alfonso Marín Núñez. con residencia en Ctra. Cruce Calasparra s/n, 30430 Cehegín, Murcia, con la siguiente designación:

"ROSA PRIMERA FRACCIÓN"

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P. Y 1	-1° 57' 00"	37° 51' 00"
2	-1° 57' 00"	37° 50' 00"
3	-1° 57' 40"	37° 50' 00"
4	-1° 57' 40"	37° 50' 20"
5	-1° 57' 20"	37° 50' 20"
6	-1° 57' 20"	37° 51' 00"

"ROSA SEGUNDA FRACCIÓN"

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P. Y 1	-1° 58' 20"	37° 50' 00"
2	-1° 58' 40"	37° 50' 00"
3	-1° 58' 40"	37° 50' 20"
4	-1° 58' 20"	37° 50' 20"

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del R. D. 1.131/ 1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/ 1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al citado Derecho Minero, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publica-